

Sunchales, 21 de octubre de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 3 2 / 2 0 1 5

VISTO:

La [Ordenanza N° 2405/2014](#) sobre el uso de Agroquímicos, y;

CONSIDERANDO:

Que fue llevada a cabo la primera reunión de la CAMSUA (Comisión de Acción Municipal sobre la utilización de agroquímicos);

Que en la misma no estuvieron presentes varias de las entidades integrantes de la misma;

Que este Concejo requiere de información adicional a la brindada en dicha reunión

Por todo esto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 7 3 2 / 2 0 1 5

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM mediante la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe en el menor plazo posible sobre los siguientes puntos:

- 1) Si se cursó efectivamente invitación a las siguientes entidades:
- Un representante de la Dirección Médica del Hospital Almicar Gorosito.
 - Un representante del Colegio de Médicos Veterinarios.
 - Un representante del Área Producción Primaria de SanCor C.U.L.
 - Un representante del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales.
 - Un representante de la Cooperativa de Tamberos Sunchales.
 - Un representante por cada escuela rural del distrito Sunchales.
 - Un profesional abogado especialista en derecho ambiental.

En caso afirmativo, referir la persona contactada.

- 2) Si se invitó a alguna otra no contemplada en la [Ordenanza N° 2405/2014](#). En caso afirmativo Informar el criterio seguido para tal decisión.
- 3) Si se ha formalizado una solicitud de estructura de personal para el Órgano Técnico de Aplicación y presupuesto para su funcionamiento.
- 4) Si se ha desarrollado un manual de procedimiento, para poder evaluar junto con él decreto reglamentario propuesto.
- 5) Si se ha realizado acta de la primera reunión -de fecha miércoles 7 de Octubre-. En caso afirmativo remitir una copia a este Concejo.
- 6) Si se ha efectuado un cronograma de actividades necesarias para la efectiva puesta en marcha de los procedimientos establecidos por la Ordenanza. En caso afirmativo remitirla a este Cuerpo.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.-



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo

SUNCHALES, 5 de noviembre de 2015



VISTO:

La Minuta N.º 732/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el cuerpo legislativo local solicita información adicional respecto de las acciones desarrolladas por el ejecutivo.

La Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable procede a elevar la siguiente respuesta:

1) Si, se cursó de forma efectiva la invitación a las siguientes entidades:

a) Notas de invitación cursadas por Fax y correo electrónico desde la Secretaría General de Intendencia:

- Un representante del **Colegio de Ingenieros Agrónomos.** -
Presidente ing. Agr. Raúl Walker - Colegio de Ingenieros Agrónomos -
Primera Circunscripción.

- Un representante del **Colegio de Médicos Veterinarios.** - Presidente
Dr. Berger Federico Pablo.

- Un profesional **Abogado Especialista en Derecho Ambiental.** -
Colegio de Abogados - Quinta Circunscripción Judicial - Sede Rafaela -
Presidente: Dra. Mariel Tschieder -

b) Notas enviadas con acuse de recibo por la Secretaría General de Intendencia.

- Un representante de la **Dirección Médica del Hospital Almicar Gorosito.** - Director: Dr. Ernesto Bosco.

- Un representante del **Área Producción Primaria de SanCor C.U.L.**



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo

- Un representante del **Centro Comercial, Industrial y de la Producción** de Sunchales. - Presidente: Jorge Chiabrando.
- Un representante de la **Cooperativa de Tamberos Sunchales**. Presidente Mariano Astesana.
- Un representante por **cada escuela rural del distrito Sunchales**. - Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Savio".
- Un representante por Fuerza **Política del Concejo Municipal**.

c) Representantes Presentes:

- Representante de la **Cooperativa de Provisión de Agua Potable** y otros Servicios Ltda. - Eduardo Anzaudo.
- Representante de la **Dirección Médica del Hospital Almicar Gorosito**. - Dra. Gabriela Astesana.
- Representante del **Colegio de Ingenieros Agrónomos**. - Ing. Agr. Juan Picco.
- Representante de **Organizaciones Ambientalistas**. - Dr. José Marquinez.
- Representante de **Presidencia del Concejo Municipal de Sunchales**.
- Representante del **D.E.M.** - Dr. Ramiro Palomeque.
- **Profesional designado** según mecanismo dispuesto en Art.22o. Ing. Agr. José Luis Forestello.

2) El criterio adoptado para la invitación a participar de la reunión de comisión de las siguientes personas:

- Sr. Ezequiel Bolatti – Intendente Municipal.
- Sr. Gerardo Corrotto – Secretario de Gobierno.



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo

- Sr. Fernando Cattaneo – Director de Inversión.
- Sr. Gabriel Cheirano – Secretario de Seguridad.
- Personal de la Guardia Urbana de Sunchales.

Fue el siguiente: ser una acción desarrollada por el D.E.M. en funciones. En el caso de la Subsecretario de seguridad, poner en conocimiento el proyecto de decreto reglamentario, dado que se los incluye en la gestión de reclamos y denuncias dentro del mismo.

3) No se ha formalizado tal solicitud visto que la en la ordenanza 2405/2014, sancionada por el cuerpo legislativo local, no se encuentra contemplado tal requerimiento.

4) No, se ha desarrollado un protocolo de procedimientos para la solicitud y control de las aplicaciones, siendo parte del mismo, la Guía de Buenas Prácticas para la Aplicación Terrestre de Fitosanitarios en Cultivos Extensivos para Espacios Periurbanos – INTA y el Manual para Agroaplicares – INTA figurado en el anexo 4 de Proyecto de Decreto Reglamentario elevado oportunamente al Cuerpo Legislativo local.

5) Se adjunta copia del Acta N.º 1 de la CAMSUA.

6) A continuación, se adjunta el Cronograma de Actividades del Órgano Técnico de Aplicación, presentado ante los representantes de la CAMSUA.

SEPTIEMBRE

- Desarrollo del Proyecto Decreto Reglamentario de la Ordenanza N.º 2405/14.
- Determinación en conjunto con la Subdirección de Planificación Urbana del Límite Agronómico o Línea Cero.
- Relevamiento de Productores Agropecuarios por área y superficie aproximada, alcanzados por la Ord. 2405/14.
- Desarrollo de Protocolos de Solicitud y Aviso de aplicación, Métodos Alternativos de Producción, Acta de Inspección y Certificación de aplicaciones.
- Protocolos de Denuncia y Reclamos en el uso y manejo de fitosanitarios.
- Participación de Cursos y Capacitaciones relacionados a la temática alcanzada por la ordenanza.



SUNCHALES
Capital Nacional
del Cooperativismo

OCTUBRE

- Desarrollo del Protocolo de Inspección para los rubros Comercios y Almacenamiento.
- Primera reunión de la CAMSUA con la presentación del proyecto de decreto reglamentario de la ord. 2405/14.
- Recopilación y análisis de consultas, opiniones y modificaciones al proyecto reglamentario por parte de los integrantes de la CAMSUA.
- Visitas a los Comercios alcanzados por la ord. 2405/14, para poner en conocimiento los requerimientos exigidos por normativa.

NOVIEMBRE

- Visitas a Comercios alcanzados por la ord. 2405/14, para poner en conocimiento los requerimientos exigidos por normativa.
- Desarrollo de la 2º Reunión de la CAMSUA.
- Evaluación y corrección del proyecto de decreto reglamentario para su aprobación.
- Presentación de cronograma de actividades del Órgano Técnico de Aplicación.
- Confección de charlas de sensibilización y capacitaciones para los actores alcanzados por la ord. 2405/14.
- Desarrollo de campañas de difusión de la aplicación de la ord. 2405/14.
- Análisis del proyecto de modificación de la ley provincial 11.273.

DICIEMBRE

- Implementación de capacitaciones y charlas sobre el uso y manejo responsable de fitosanitarios con distintas instituciones.

Sin otro particular, aprovecho para saludarles atentamente.



Dr. RAMIRO M. PALOMEQUE
Subsec. M.A. y D.S.
Municipalidad de Sunchales



~~Ing. JOSÉ L. FORESTELLO
Unidad Control Sanitaria
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES~~

**ACTA DE REUNIÓN N.º 1
C.A.M.S.U.A.
Ordenanza N.º 2405/2014**

En ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, a los 7 días del mes de Octubre del año 2015, siendo la hora 20:30, en el lugar Salón Azul del Palacio Municipal, dando cumplimiento al artículo 21, de la ordenanza municipal 2405/2014, se reúnen los representantes de la *Comisión Permanente de Acción Municipal y Seguimiento sobre la Utilización de Agroquímicos (CAMSUA)*.

La convocatoria se ha llevado a cabo a través de nota con acuse de recibo, de fecha 29 de septiembre, remitida por Secretaría General de Intendencia, por orden de la Subsecretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Social, y enviadas a todas las instituciones representadas,

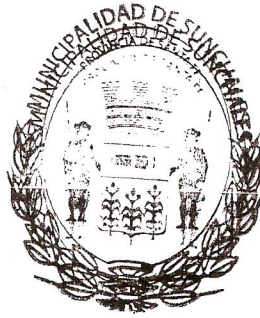
Presentes:

- Representante del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Representante de Presidencia del Concejo Municipal.
- Representante de la Dirección Médica del Hospital Amilcar Gorosito.
- Representante del Colegio Ingenieros Agrónomos 1º Circunscripción.
- Representante de Organizaciones Ambientalistas.
- Representante de la Coop. De Provisión de Agua Potable y otros Servicios Ltda.
- Profesional designado a cargo del Órgano de Aplicación (art. 22 – Ord. 2405/2014).

Ausentes:

- Representante de la Sociedad Rural de Sunchales.
- Representante de la Coop. Agrícola Ganadera de Sunchales.
- Representante del Colegio Médicos Veterinarios de Santa Fe.
- Representante del Área de Producción Primaria de SanCor C.U.L.
- Representante del Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Sunchales.
- Representante de la Coop. De Tamberos Sunchales.
- Representante por cada Escuela Rural del Distrito Sunchales.
- Profesional Abogado Especialista en Derecho Ambiental.

Ing. JOSÉ L. FORESTELLO
Unidad Control Fitosanitaria
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALE



A fin de tratar el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Bienvenida a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.
2. Presentación del Proyecto del Reglamento de la Ordenanza 2405/2014.

1. Bienvenida a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.

Al inicio de la convocatoria, el Intendente Sr. Ezequiel Bolatti, estuvo a cargo de la bienvenida a los participantes de la reunión, expresando la importancia del control de fitosanitarios en el área periurbana para asegurar la producción, cuidando el medio ambiente y la salud de sus integrantes. Además, destacó la implementación de la ordenanza como una herramienta vital para el uso y manejo responsable de fitosanitarios.

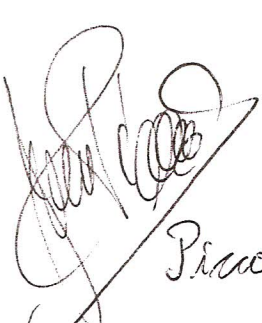
A continuación, el Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Social, Dr. Ramiro Palomeque, se refirió sobre los aspectos generales del Órgano Técnico de Aplicación de la presente ordenanza y los alcances de la Comisión recientemente reunida.

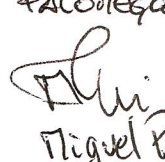
2. Presentación del Proyecto del Reglamento de la Ordenanza 2405/2014.

La exposición del proyecto de Decreto Reglamentario, la impartió el responsable del Órgano Técnico de Aplicación, ing. José Luis Forestello, explicando los objetivos y procedimientos de las aplicaciones y las metodologías a realizar sobre las disposiciones exigidas por normativa para con los sujetos involucrados.

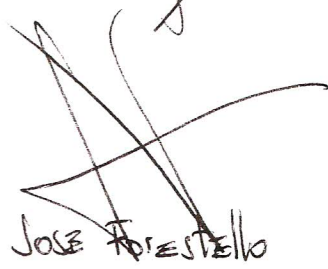
Al finalizar, se respondieron las consultas generadas por parte de los presentes y se estableció un plazo para acercar propuestas y opiniones en pos de mejorar el mencionado decreto.

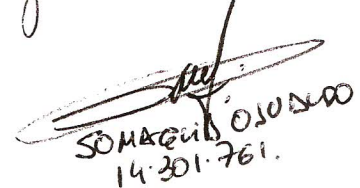
Sin otro particular, se da por finalizada la reunión, siendo las 22:45 Hs.

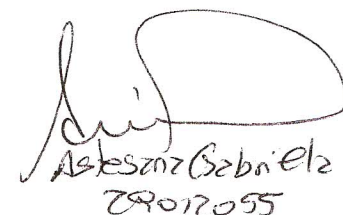

Palomeque, Ramiro


Miguel Pinardelli


Eduardo Anzueto


José Forestello


SONIA OLIVA
14-301-761


Astesora Gabriel
29012055